



AVANCES EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES A NIVEL METROPOLITANO



I. EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1278 “LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS”

Provincia

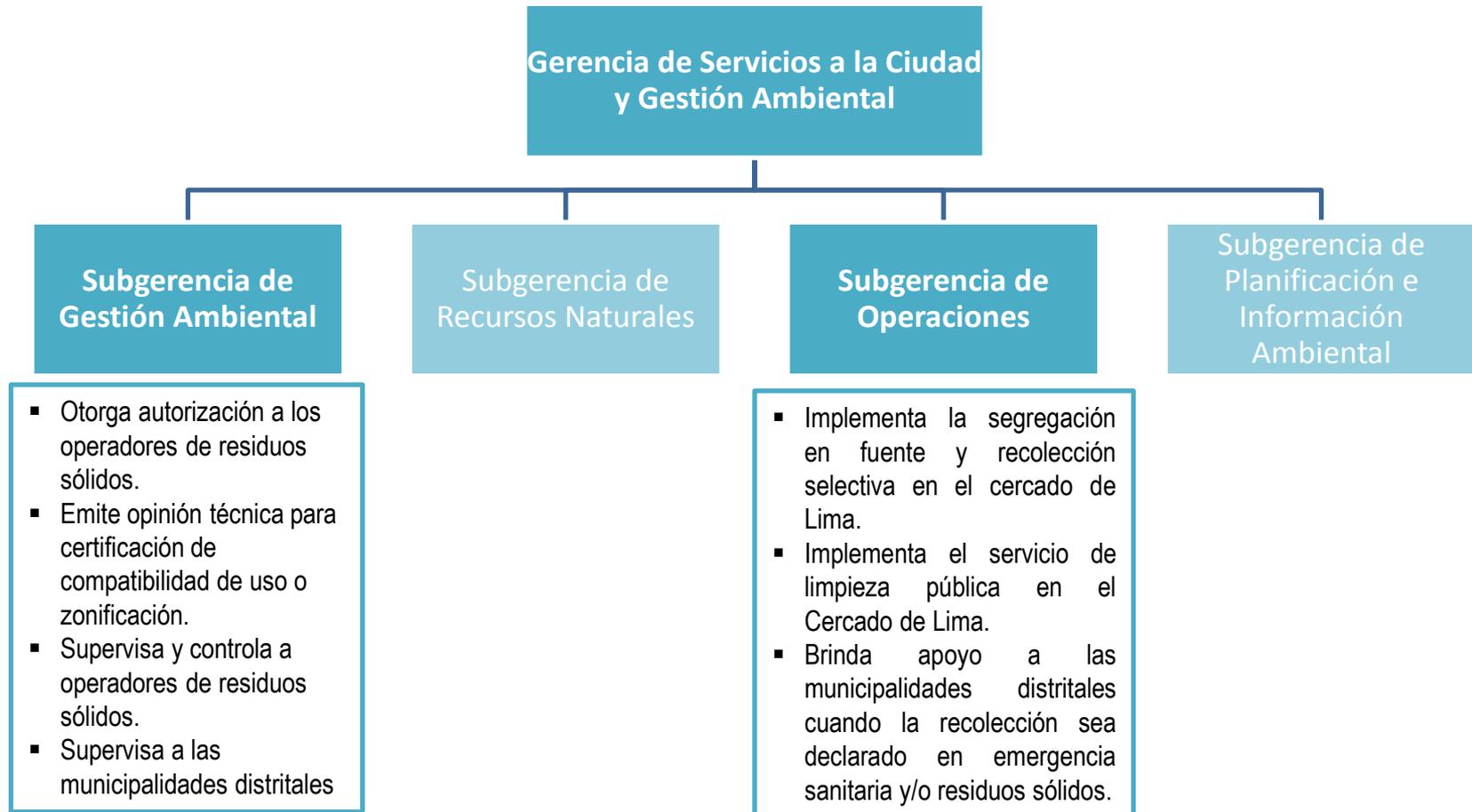
- Supervisar, fiscalizar y sancionar el manejo y la prestación de los servicios de residuos sólidos.
- Normar y supervisar en su jurisdicción el manejo de residuos sólidos
- Autorizar, supervisar, fiscalizar y sancionar el transporte de residuos peligrosos

Distrito

- Normar en su jurisdicción el manejo de los servicios de residuos sólidos.
- Supervisa, fiscaliza y sanciona el manejo de residuos de los generadores del ámbito de su competencia, a los recicladores y el manejo de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición.

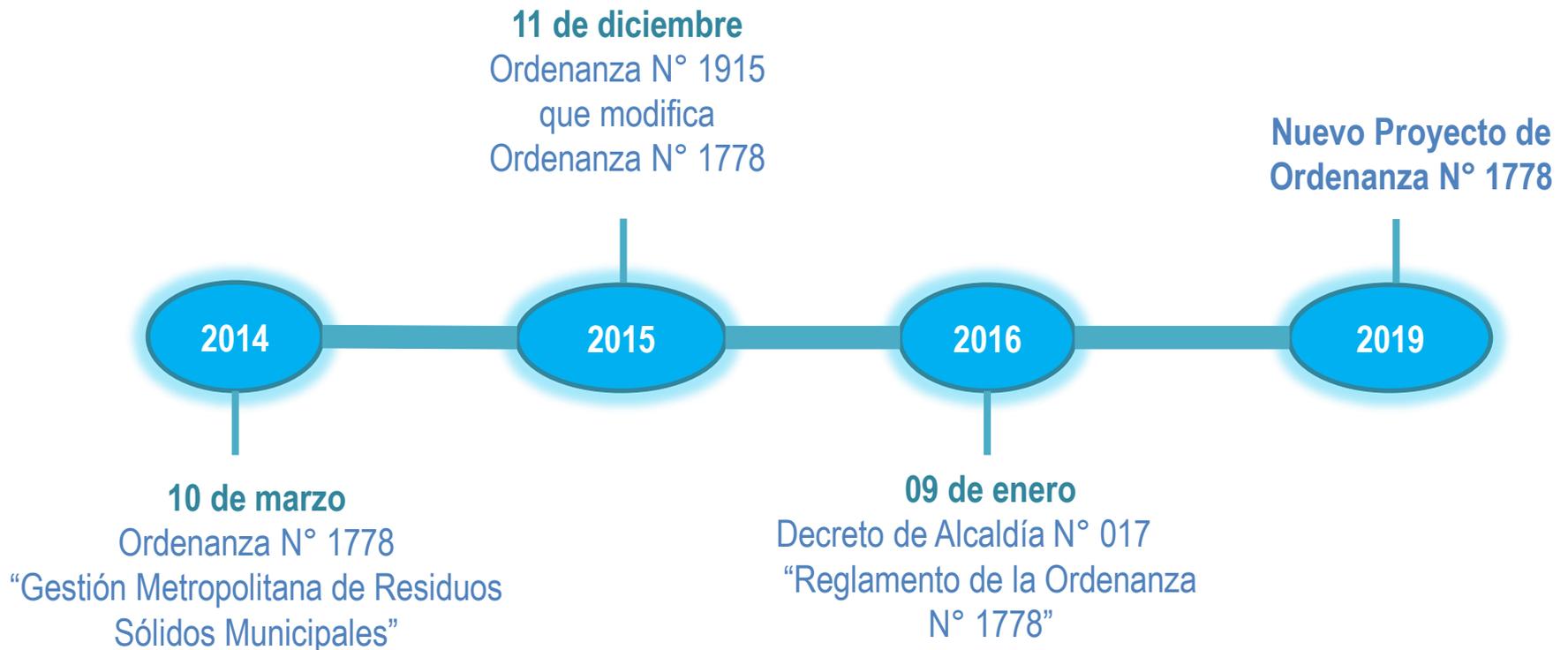


II. ESTRUCTURA ORGÁNICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA





III. LÍNEA DE TIEMPO EN LA NORMATIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



Ordenanza N°1778



IV. ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS





V. ROL DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

- Planificar la gestión integral de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, compatibilizando los Planes Distritales de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados.
- Aprobar los proyectos de infraestructura de residuos sólidos que se desarrollen en su jurisdicción.
- Efectúa denuncia penal contra los que cometen delitos que afecten la salud individual, la salud pública, los recursos naturales y el ambiente.
- Asumir la prestación de los servicios de residuos sólidos en coordinación con las autoridades de salud y el Ministerio del Ambiente, para complementar o suplir la acción de aquellos distritos o centros poblados que no puedan hacerse cargo de los mismos en forma adecuada o que hayan sido declarados en emergencia por residuos sólidos y/o sanitaria o ambiental por la autoridad competente.
- Desarrollar instrumentos de gestión que se orienten a mejorar los procesos de identificación de indicadores, contratación de servicios, supervisión y/o fiscalización de operadores de residuos sólidos.
- Autorizar y fiscalizar el transporte de residuos peligrosos en su jurisdicción.



SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		UNIDAD DE MEDIDA	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL	
			PRO	EJEC	PRO	EJEC	PRO	EJEC	PRO	EJEC
1	AUTORIZACIÓN DE OPERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS	Resolución	29	29	24	23	24	26	24	33
2	SUPERVISIÓN A OPERADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS AUTORIZADOS EN LA PROVINCIA DE LIMA	Reporte	20	20	21	21	21	22	21	23
3	EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DE PLAYAS DEL LITORAL DE LA PROVINCIA DE LIMA.	Informe	5	5	30	36	10	14	20	22
4	SUPERVISIÓN A GOBIERNOS LOCALES EN LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE LIMA.	Informe	3	3	8	3	8	19	8	8
5	ATENCIÓN DE DILIGENCIAS INTERINSTITUCIONALES EN MATERIA AMBIENTAL.	Informe		0		0	5	5	6	4

SE EJECUTA 05 TAREAS EN DONDE INTERVIENE LA TEMÁTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS

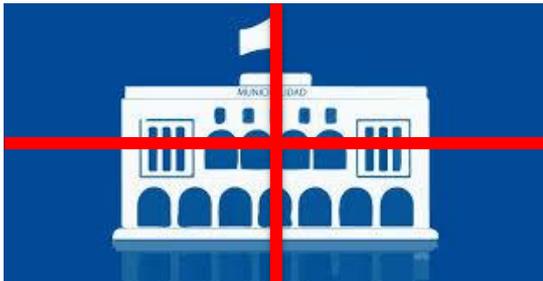


TAREA 01: AUTORIZACIÓN DE OPERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS Período enero - mayo

Artículo 77°.- Autorización de Operador

Todo operador de residuos sólidos debe tramitar ante la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima, las siguientes autorizaciones:

- **Autorización de Operador de Aseo Urbano.**



Las municipalidades distritales se encuentran exceptuadas de esta autorización.



**Vigencia
02 años**

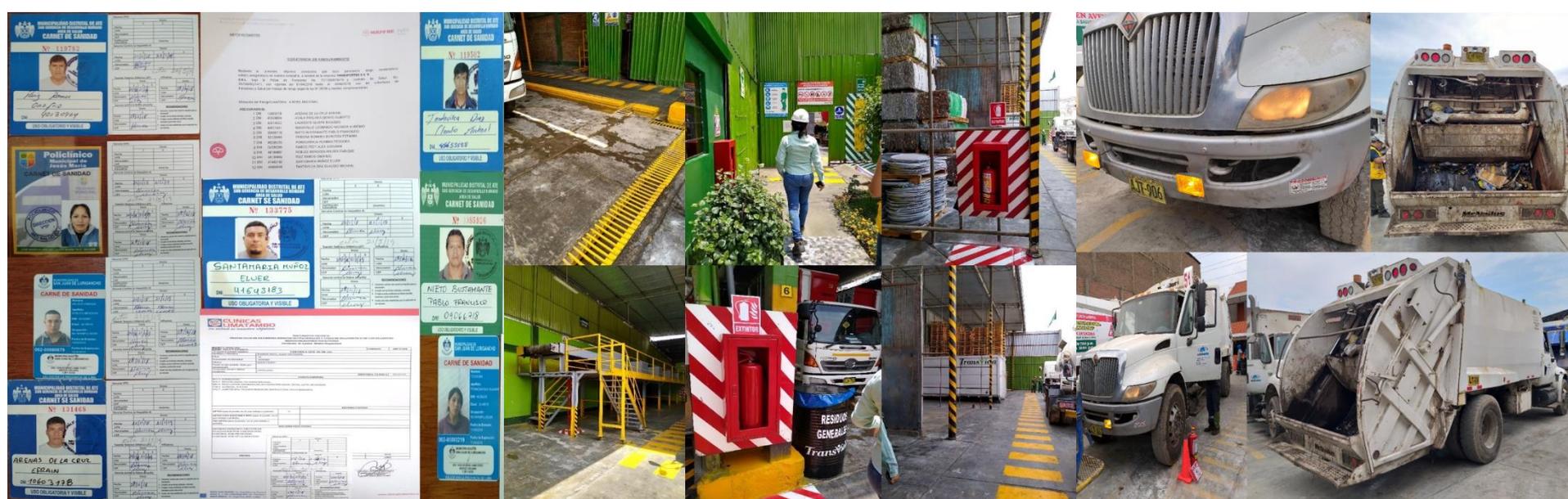
Se supervisa la planta de operaciones, y documentación de los operarios y de la Planta.



TAREA 01: AUTORIZACIÓN DE OPERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS Período enero - mayo

Artículo 77°.- Autorización de Operador

- Autorización de Operador de Transporte de Residuos Sólidos.



Se supervisa la planta de operaciones, unidades vehiculares y documentación de la planta y de los operarios



Vigencia
01 año



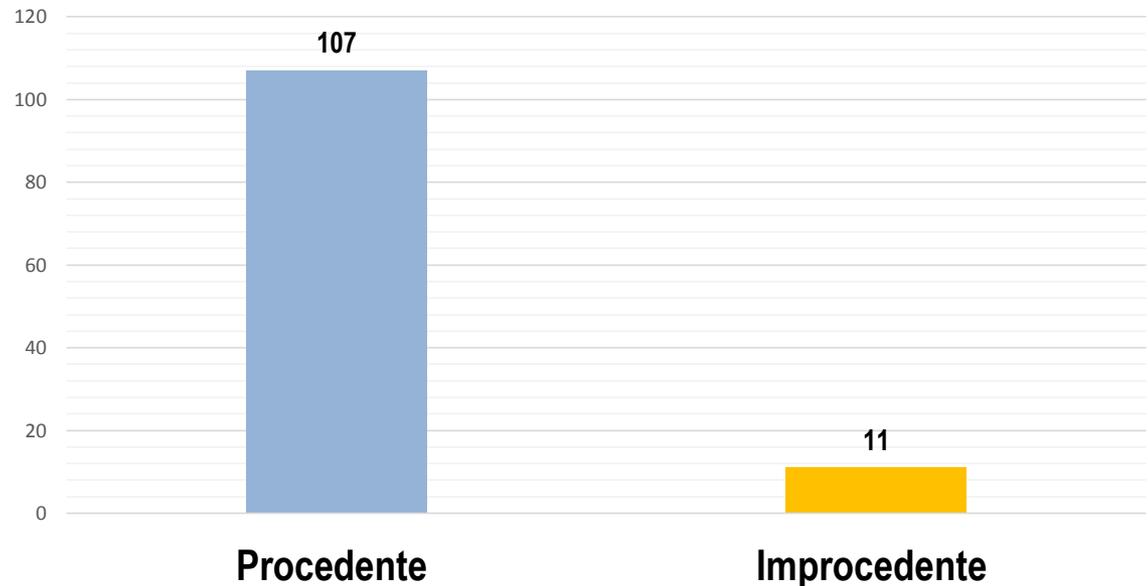
TAREA 01: AUTORIZACIÓN DE OPERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS Período enero - mayo

Artículo 77°.- Autorización de Operador

- Autorización de Operador de Transporte de Residuos Sólidos.

Se han atendido 118 solicitudes de autorizaciones de las cuales 107 han sido declarados “Procedentes”

AUTORIZACIÓN DE OPERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS
Enero – mayo 2019





TAREA 01: AUTORIZACIÓN DE OPERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS

Período enero - mayo

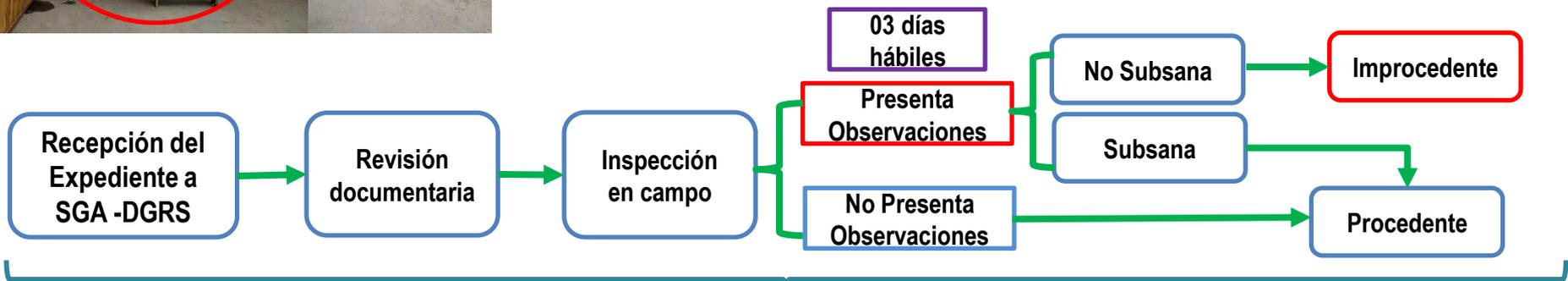
¿Cuándo una Autorización de Operador se declara Improcedente?



Planta de operaciones que no se encuentra correctamente señalizada, vestuarios y servicios inadecuados



Unidad Vehicular que no presenta los distintivos laterales, se encuentra deteriorado, dependiendo el tipo de residuo debe asegurar hermeticidad, no debería estar cargado toda vez que sólo se transporta desde el cliente hasta el relleno sanitario.



Procedimiento Administrativo 20 días hábiles



TAREA 01: AUTORIZACIÓN DE OPERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS



Autorizaciones de Operador de Transporte de Residuos Sólidos	Total
Procedente	107
Improcedente	11
# Total de autorizaciones	118



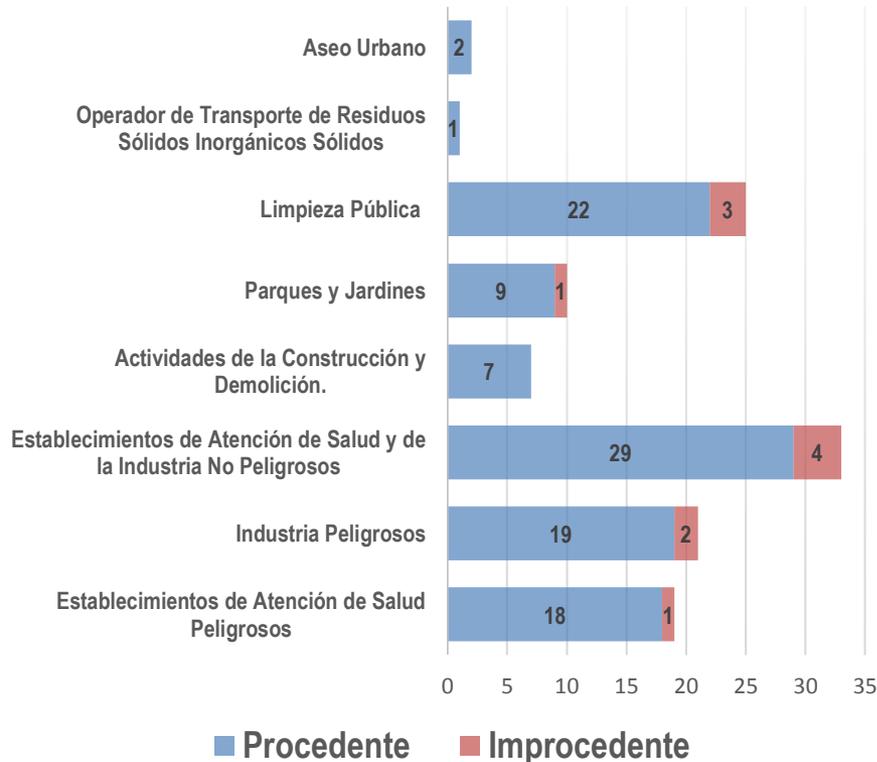
ENERO-MAYO 2019

616 VEHÍCULOS

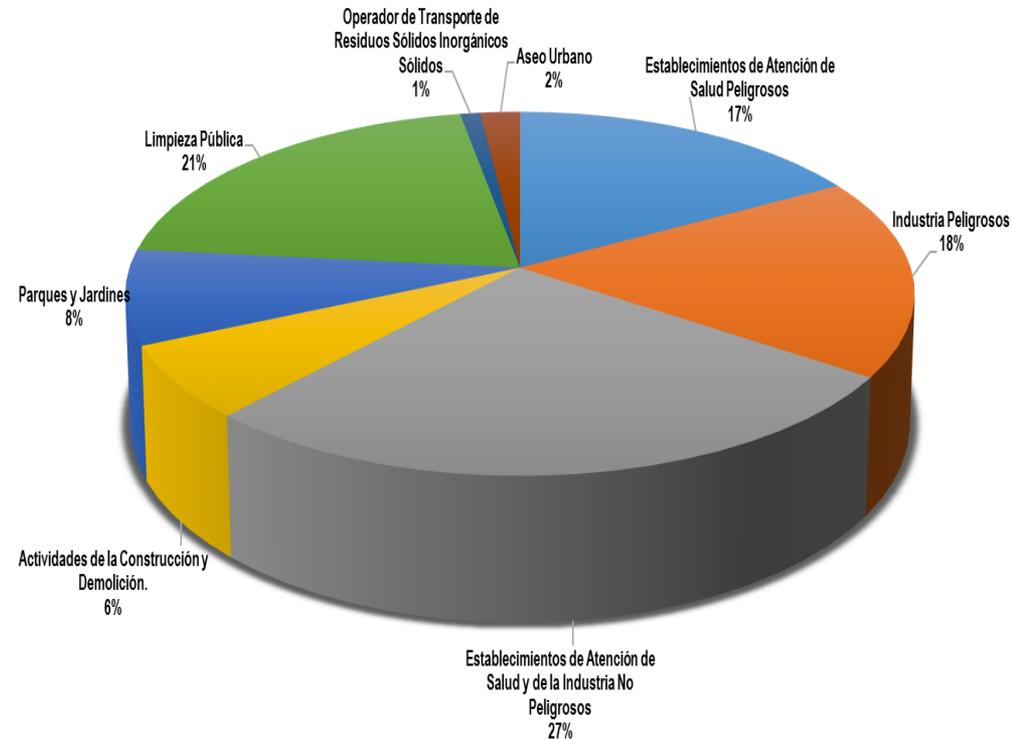




Resoluciones de Autorizaciones de Operador de Transporte de Residuos Sólidos emitidas por tipo de servicio durante enero a mayo

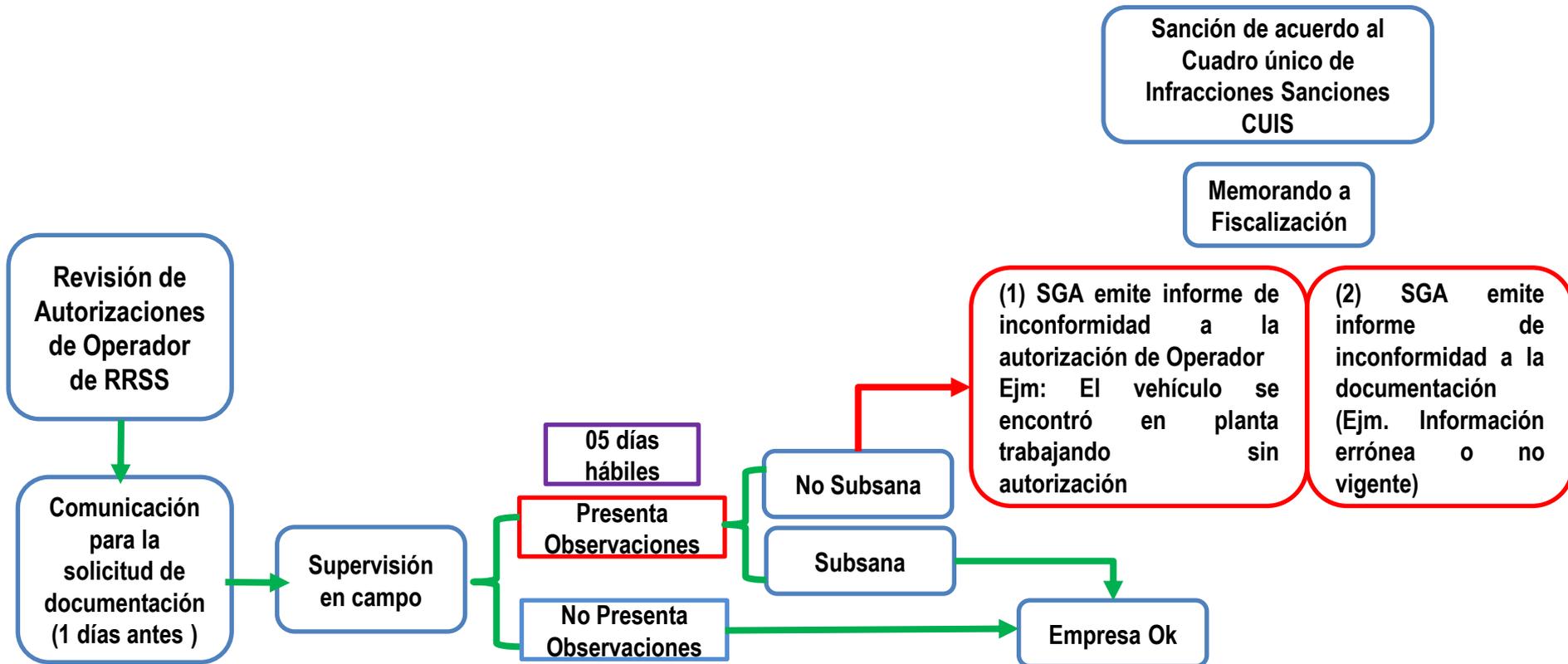


PROCEDENTE





TAREA 02: SUPERVISIÓN A OPERADORES DE RESIDUOS SOLIDOS AUTORIZADOS EN LA PROVINCIA DE LIMA



TAREA 02: SUPERVISIÓN A OPERADORES DE RESIDUOS SOLIDOS AUTORIZADOS EN LA PROVINCIA DE LIMA



El área de lavado, cuenta con el canal o trampa obstruido con lodo y residuos sólidos. El contenido del pozo séptico, se encuentra a un nivel de inadecuado.



Se observó ambientes en la planta, con la presencia de residuos sólidos.



TAREA 02: SUPERVISIÓN A OPERADORES DE RESIDUOS SOLIDOS AUTORIZADOS EN LA PROVINCIA DE LIMA



Patio de la Planta, limpia y ordenado



Área de lavado, limpio y ordenado

TAREA 03: EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL DE PLAYAS DEL LITORAL DE LA PROVINCIA DE LIMA

La División de Áreas Verdes y Ecosistemas, ha desarrollado la evaluación y supervisión de las condiciones ambientales, sanitarias, de seguridad, servicios, limpieza y otros aspectos referidos a su calidad, protección, preservación y control de las playas, que prestan las municipalidades distritales litorales para la temporada de verano. Se emitieron en total **setenta y siete (77)** informes de enero a abril.



Fuera de los 50 m. de la línea de alta marea, se observaron residuos sólidos en el acceso vehicular y alrededor de los contenedores de residuos en la playa “Los Yuyos” de Barranco.



TAREA 04: SUPERVISIÓN A GOBIERNOS LOCALES EN LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE LIMA

La División de Gestión de Residuos Sólidos, ha realizado la verificación y recojo de información respecto a la gestión y manejo de los residuos sólidos, que desarrollan las municipalidades distritales de Lima Metropolitana; así como las condiciones actuales del servicio de limpieza pública, que se viene prestando en el distrito; realizando un recorrido por la jurisdicción de estos distritos. Se emitieron un total de treinta y tres (33) informes de enero a abril.



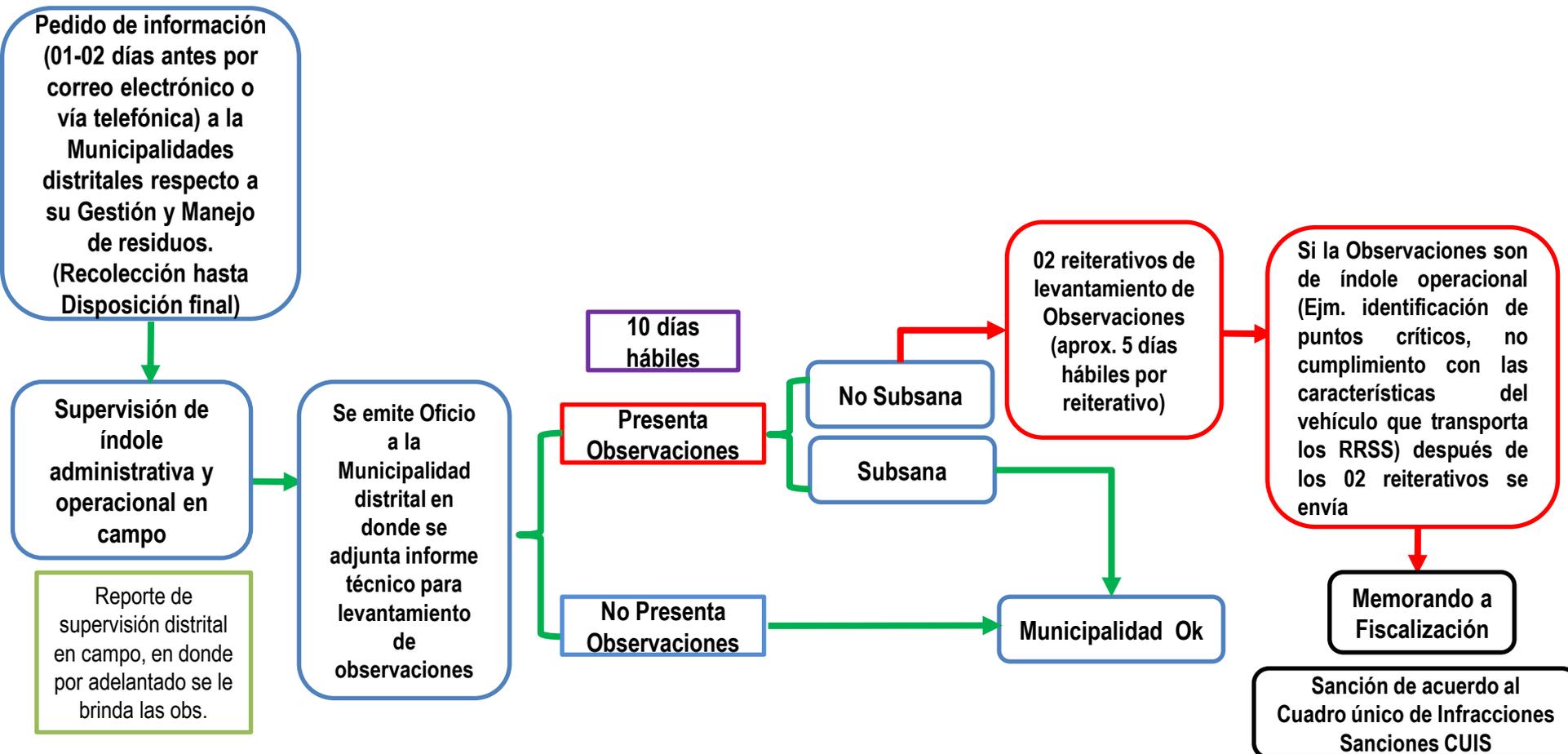
MUNICIPALIDAD DEL
SUR



MUNICIPALIDAD DEL
NORTE



TAREA 04: SUPERVISIÓN A GOBIERNOS LOCALES EN LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE LIMA





CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES - CUIS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA (Ordenanza N° 984-MML y modificatorias)

7.1. GENERACIÓN, ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS

ESCALAS (*)	
LEVE	0.05 a 0.25 UIT
MODERADO	0.50
GRAVE	1.00 UIT
MUY GRAVE	2.00 UIT a más

Código	Infracción	Procedimiento previo	Escala	Monto de la multa (UIT)	Medida complementaria
07-0101	Arrojar o depositar residuos sólidos municipales en lugares no autorizados. (18)	Descargo	L	-Persona: 0.10	Internamiento temporal de vehículo.
			L	-Vehículo no motorizado: 0.50	
			G	-Vehículo menor: 1.00	
			MG	-Vehículo liviano: 4.00	
			MG	-Vehículo pesado: 8.00	
07-0102	Arrojar o depositar residuos sólidos no municipales (peligrosos) en lugares no autorizados. (18)	Descargo	M	-Persona: 0.50	Internamiento temporal de vehículo.
			MG	-Vehículo no motorizado: 2.00	
			MG	-Vehículo menor: 4.00	
			MG	-Vehículo liviano: 16.00	
			MG	-Vehículo pesado: 32.00	
07-0103	Arrojar o depositar residuos sólidos no municipales (no peligrosos) en lugares no autorizados. (18)	Descargo	M	-Persona: 0.50	Internamiento temporal de vehículo.
			G	-Vehículo no motorizado: 1.00	
			MG	-Vehículo menor: 2.00	
			MG	-Vehículo liviano: 4.00	
			MG	-Vehículo pesado: 8.00	



7.1. GENERACIÓN, ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS

ESCALAS (*)	
LEVE	0.05 a 0.25 UIT
MODERADO	0.50
GRAVE	1.00 UIT
MUY GRAVE	2.00 UIT a más

Código	Infracción	Procedimiento previo	Escala	Monto de la multa (UIT)	Medida complementaria
07-0104	Incinerar y/o quemar residuos sólidos municipales en la vía pública, en el interior de los edificios, viviendas, establecimientos comerciales, industria y otros similares.	Descargo	G	1.00	
07-0105	Incinerar y/o quemar residuos sólidos no peligrosos, en la vía pública, en el interior de los edificios, viviendas, establecimientos comerciales, industria y otros similares.	Descargo	MG	2.00	
07-0106	Quemar residuos sólidos no municipales peligrosos en la vía pública, en el interior de los edificios, viviendas, establecimientos comerciales, industria y otros similares.	Descargo	MG	4.00	
07-0107	No limpiar el techo de la vivienda, local comercial, industrial o de servicios.	Descargo	L	0.05	Ejecución.
07-0108	Abandonar en la vía pública por más de tres (3) días desmonte, escombros o materiales de construcción provenientes de obras realizadas en inmuebles.	Descargo	L	0.25	Retiro.
07-0109	Abandonar en la vía pública por más de un (1) día los materiales o residuos provenientes de la limpieza de redes públicas de desagüe.	Descargo	MG	2.00	Retiro.
07-0110	El responsable de organizar eventos, ferias, manifestaciones u otros tipos de actividades no efectúa la limpieza de los espacios públicos y la recolección de los residuos sólidos, luego de haber culminado la actividad (pasadas las 6 horas).	Descargo	L	0.05	Ejecución.



7.1. GENERACIÓN, ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS

ESCALAS (*)	
LEVE	0.05 a 0.25 UIT
MODERADO	0.50
GRAVE	1.00 UIT
MUY GRAVE	2.00 UIT a más

Código	Infracción	Procedimiento previo	Escala	Monto de la multa (UIT)	Medida complementaria
07-0155	Recicladores que realicen labores de recolección o transporte de residuos sólidos sin el uniforme de identificación o sin el equipo de protección personal. (28)	Descargo	L	0.05	
07-0156	Dañar bolsas u otro recipiente en las que se almacenan los residuos sólidos. (28)	Descargo	L	0.10	Paralización.
07-0157	Malograr, destruir total o parcialmente algún contenedor o mobiliario público destinado para la limpieza pública. (28)	Descargo	G	1.00	Paralización.
07-0158	Recicladores que recolecten o transporten residuos sólidos peligrosos. (28)	Descargo	L	0.20	Decomiso.
07-0159	Recolectar, transportar o comercializar residuos provenientes del programa de segregación sin la Autorización Municipal. (28)	Descargo	L	0.20	Decomiso.
07-0160	Permitir el ejercicio de labores de recolección selectiva de residuos sólidos por menores de edad. (28)	Descargo	G	1.00	
07-0161	Recolectar o transportar residuos sólidos reciclables fuera de las rutas asignadas. (28)	Descargo	L	0.10	
07-0162	Presentar documentación falsa en la inscripción del Registro Municipal de Organizaciones de Recicladores. (28)	Descargo	G	1.00	
07-0163	Transferir el camé a otra persona para que realice labores de recolección, transporte o comercialización de residuos sólidos. (28)	Descargo	L	0.20	



7.2 ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Código	Infracción	Procedimiento previo	Escala	Monto de la multa (UIT)	Medida complementaria
07-0203	Efectuar la recolección de residuos sólidos municipales, sin autorización municipal. (18)	Descargo	L	- Persona : 0.10	Internamiento temporal de vehículo.
			M	- Vehículo no motorizado: 0.50	
			G	- Vehículo menor: 1.00	
			MG	- Vehículo liviano: 4.00	
			MG	- Vehículo pesado: 8.00	
07-0204	Efectuar la recolección de residuos sólidos municipales, sin cumplir los requisitos técnicos. (18)	Descargo	L	- Persona : 0.05	Internamiento temporal de vehículo.
			L	- Vehículo no motorizado: 0.10	
			M	- Vehículo menor: 0.50	
			G	- Vehículo liviano: 1.00	
			G	- Vehículo pesado: 1.00	
07-0205	Efectuar la segregación de residuos sólidos municipales en la etapa de recolección. (18)	Descargo	L	- Persona : 0.10	Internamiento temporal de vehículo.
			M	- Vehículo no motorizado: 0.50	
			G	- Vehículo menor: 1.00	
			G	- Vehículo pesado: 1.00	

TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS

Código	Infracción	Procedimiento previo	Escala	Monto de la multa (UIT)	Medida complementaria
07-0208	Transportar residuos sólidos en vehículo motorizado sin autorización municipal, por rutas no autorizadas y fuera del horario establecido. (18)	Descargo	M	-Vehículo menor: 0.50	Internamiento temporal de vehículo.
			G	-Vehículo liviano: 1.00	
			MG	-Vehículo pesado: 2.00	
07-0209	Transportar residuos sólidos en vehículo motorizado sin cumplir los requisitos técnicos establecidos. (18)	Descargo	M	-Vehículo menor: 0.50	Internamiento temporal de vehículo.
			G	-Vehículo liviano: 1.00	
			MG	-Vehículo pesado: 2.00	
07-0210	Segregar residuos sólidos en los vehículos de transporte motorizado. (18)	Descargo	M	-Vehículo menor: 0.50	Internamiento temporal de vehículo.
			G	-Vehículo liviano: 1.00	
			MG	-Vehículo pesado: 2.00	



TAREA 05: ATENCIÓN DE DILIGENCIAS INTERINSTITUCIONALES EN MATERIA AMBIENTAL

La División de Gestión de Residuos Sólidos, la División de Calidad de Aire y Evaluaciones Ambientales y la División de Áreas Verdes y Ecosistemas ha recibido documentación para la atención y emisión de informes fundamentados en cuando a diligencias interinstitucionales en materia ambiental. Se emitieron un total de nueve (9) informes de enero a abril.



Operativo por Inadecuada Disposición de Residuos de La Actividad De La Construcción en el Río Chillón – altura del Puente Tambo Rio



Diligencia: 07 de Marzo 2019

Operativo por Inadecuada Disposición de Residuos Sólidos en Nueva Caledonia, en donde se ha identificado que existen viviendas construidas sobre terraplenes inestables (combinación de tierra, residuos de la construcción y residuos municipales)



**RESIDUOS SÓLIDOS
CONTROLADOS EN LOS
RELLENOS SANITARIOS DE LA
PROVINCIA DE LIMA, SEGÚN LOS
DISTRITOS 2010 -2017**

Distrito	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total	2 058 381	2 191 989	2 467 012	2 680 755	2 846 053	3 121 073	3 233 409	3 345 240
Ancón	2 607	-	-	9 419	10 136	10 525	11 413	12 813
Ate	143 588	146 948	153 625	171 012	185 945	197 601	198 371	216 359
Barranco	14 103	3 587	17 258	74 721	21 161	21 397	11 234	21 469
Breña	24 758	10 655	21 774	26 451	31 546	31 730	33 811	38 629
Carabaylo	44 986	51 818	66 635	80 356	101 576	94 967	117 695	120 313
Chaclacayo	7 480	7 422	7 941	8 692	9 784	9 994	10 313	10 325
Chorrillos	65 642	67 057	71 760	78 284	85 848	94 563	97 578	97 053
Cieneguilla	2 674	4 040	4 862	5 512	6 203	7 014	6 960	6 830
Comas	-	31 880	156 763	149 381	157 769	208 930	205 822	214 883
El Agustino	48 046	48 917	56 134	63 807	67 491	81 815	77 573	76 389
Independencia	38 222	46 761	54 462	61 170	64 926	68 803	69 199	70 029
Jesús María	25 494	25 480	26 035	27 164	28 278	29 437	30 553	30 399
La Molina	56 702	59 294	60 452	53 973	63 452	64 438	66 748	68 977
La Victoria	118 595	123 037	126 394	128 155	130 010	140 470	145 582	150 447
Lima Cercado	175 865	183 319	198 411	209 253	210 491	219 021	206 698	209 731
Lince	22 558	22 509	22 555	23 526	25 089	25 466	25 650	25 608
Los Olivos	88 742	92 334	96 302	104 677	111 251	121 429	113 125	116 970
Lurigancho	21 837	24 601	27 455	30 908	33 463	37 274	37 912	38 109
Lurín	17 886	18 169	19 810	20 204	20 214	23 804	29 539	35 096
Magdalena del Mar	3 603	15 576	27 052	27 276	24 787	25 632	26 346	26 793
Miraflores	47 427	49 545	49 821	45 810	57 788	59 577	61 010	61 641
Pachacámac	12 415	14 514	14 420	16 970	21 950	27 807	25 340	29 451
Pucusana	1 533	241	658	2 643	3 870	3 789	2 004	6 753
Pueblo Libre	24 574	29 841	27 378	24 497	25 541	29 119	29 686	30 519
Puente Piedra	60 782	61 790	66 911	28 344	13 145	80 426	101 068	106 021
Punta Hermosa	669	922	1 282	1 968	1 437	2 347	2 176	2 805
Punta Negra	419	765	1 019	1 603	1 722	838	735	1 310
Rímac	27 310	30 980	39 758	43 786	43 400	51 776	58 554	62 988
San Bartolo	79	179	189	183	167	90	-	2 558
San Borja	37 121	40 075	43 224	50 864	39 572	46 043	45 211	47 574
San Isidro	42 336	43 933	43 009	46 483	43 202	49 828	27 471	47 673
San Juan de Lurigancho	228 891	239 584	241 330	264 631	316 189	293 895	326 614	342 577
San Juan de Miraflores	88 950	95 985	90 581	106 686	109 475	132 128	153 493	149 072
San Luis	24 526	23 455	24 671	25 039	23 323	28 991	27 254	28 576
San Martín de Porres	150 531	153 746	164 667	185 262	222 234	257 455	268 010	262 458
San Miguel	42 404	43 008	45 974	45 622	50 890	52 939	51 155	52 071
Santa Anita	55 935	57 685	60 808	68 231	74 768	84 664	119 532	108 658
Santa María del Mar	472	494	425	508	538	518	659	877
Santa Rosa	-	8 776	2 339	2 819	3 100	3 437	3 519	3 660
Santiago de Surco	109 021	116 075	120 007	138 023	143 850	143 671	146 047	150 572
Surquillo	30 738	32 382	33 802	36 254	38 504	39 062	42 716	41 078
Villa El Salvador	74 951	83 020	93 221	101 526	118 002	113 453	110 824	115 957
Villa María del Triunfo	73 909	81 590	85 836	89 056	103 965	104 911	108 210	103 167



	Relleno Sanitario de Portillo Grande	Relleno Sanitario de El Zapallal
Vida útil*	42 años (2050)	4.88 años (2021) Celdas de seg: 11.41 años (2026)
Área total	307 has	468.15 has Área neta: 326.45 has
Residuos que maneja	Residuos municipales y Peligrosos	Residuos municipales y Hospitalarios (peligrosos)
Ubicación	Quebrada La Leña, entre las faldas de los Cerros Conejo y Portillo Grande, Distrito de Lurín, provincia de Lima	Quebrada El Zapallal, entre las faldas de los cerros Campana y Cabrera, Distrito de Carabaylo, provincia de Lima
*Fuente: Innova	EIA (2008)	Actualización PAMA (2016)





**La tierra no es una herencia de nuestros padres,
sino un préstamo de nuestros hijos**

Proverbio Iberoamericano

